CA-03/05

Italia Coni

CIP Comitato Italiano Paralimpico

IPC

COMITATO REGIONALE LAZIO

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL ENTRE EL COMITÉ REGIONAL LAZIO DEL DEPORTE PARALIMPICO DE ITALIA Y LA UNIVERSIDAD DE CIEGO DE AVILA, CUBA.

Este convenio se establece entre La Universidad de Ciego de Ávila, Cuba, que en lo adelante se denominará UNICA representada por su Rector Excmo. Sr.Dr. Mario Manuel Ares Sánchez y el Comité Regional Lazio del deporte Paralimpico, Italia, que en lo adelante se denominará CIP representada por su Presidente Pasquale Barone .

CONSIDERANDO:

1. Que ambas partes contribuyen al bienestar y a la salud de las comunidades que lo rodean a través de la práctica sana del deporte.

2. Que para contribuir al mejoramiento económico y social de los pueblos y al acercamiento entre ellos, es de fundamental importancia que se establezcan relaciones de intercambio en los campos de la ciencia, la tecnología , la cultura y el Deporte..

3. Que tienen igualmente objetivos comunes en lo relativo al fomento de práctica del deporte y a la capacitación de sus profesionales.

4. Que son Instituciones con personería jurídica propia, que les permite celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de sus fines.

Convienen en suscribir el presente **CONVENIO MARCO** de Colaboración con sujeción a las siguientes Cláusulas.

PRIMERA: El presente Convenio tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación recíproca, en la promoción y realización de actividades de interés común, tales como intercambios en el ámbito académico y estudiantil, proyectos de investigación, intercambio de información, y otras que sean pertinentes y de interés para ambas instituciones.

SEGUNDA: CIP y la ÚNICA se comprometen a promover la realización de actividades, en los campos de la capacitación, la investigación y el desarrollo del Deporte, dentro de las áreas fijadas de común acuerdo.

TERCERA: Se facilitará el intercambio de personal académico y de estudiantes de acuerdo con lo dispuesto entre ambas partes según los procedimientos internos de cada una de ellas. Las partes signatarias, darán a los visitantes facilidades necesarias para el buen desempeño de sus funciones en la medida de sus posibilidades.

CUARTA: Ambas partes se proponen fomentar el intercambio recíproco de información sobre temas de investigación, cursos de Postgrado, bibliografía, publicaciones y otros materiales de apoyo a la capacitación, investigación y extensión en la comunidad.

QUINTA: Para cada actividad, programa o proyecto, que se defina bajo el marco de este convenio, se firmará un documento en el que se detallarán las actividades a realizar, lugar de ejecución, unidades ejecutoras responsables, participantes, duración, programa y los recursos económicos necesarios para su realización, así como de común acuerdo, la forma de su financiamiento. Si así lo consideran los signatarios, dicho documento se adjuntará como minuta al presente convenio.

SEXTA: El presente Convenio Marco de Cooperación entrará en vigor en el momento de su firma y será vigente por tiempo indefinido, hasta tanto una de las partes solicite que sea cancelado.

SÉPTIMA: El convenio puede ser cancelado o modificado de común acuerdo por ambas partes, previa comunicación por escrito, la cancelación o modificación no afectará los proyectos u actividades en estado de ejecución, los cuales podrán continuar su trabajo hasta su terminación normal.

OCTAVA: El presente Convenio Marco constituye una declaración de intenciones, cuyo fin es promover el desarrollo de relaciones de beneficio mutuo en materia de colaboración en: capacitación, investigación y extensión universitaria y no crea obligación legal o financiera entre las partes. Nada de lo aquí pactado afectará en forma alguna el pleno derecho de cada una de las instituciones signatarias del mismo para establecer convenios similares con otras instituciones.

Italia Coni

Comitato Italiano Paralimpico

IPC

COMITATO REGIONALE LAZIO

NOVENA: Las controversias que pudiesen presentarse en la ejecución del presente Convenio Marco serán resueltas de mutuo acuerdo entre las partes, conforme al espíritu que las animó a suscribirlo.

Reconociendo que la colaboración entre nuestras universidades servirá para incrementar el desarrollo institucional y comunitario. Los representantes del Comité Regional Lazio del deporte Paralimpico y la Universidad de Ciego de Ávila convienen suscribir el presente documento en cuatro ejemplares en español de un solo tenor y a un mismo efecto.

Dado en Ciego de Ávila, a los 22 días del mes dejulio de 2005

Pasquale Barone
PRESIDENTE
COMITÉ REGIONAL LAZIO

Dr. Mario Ares Sánchez
RECTOR
Universidad de Ciego de Ávila
CUBA